



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3653

BUENOS AIRES, 11 JUN 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-1110-47-12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la firma CARLOS DIEGO AGUILERA cuenta con habilitación bajo el rubro IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES según Disposición ANMAT nº 6538/05 en el domicilio de la calle Sarmiento 348- Maipú- Provincia de Mendoza.

S, Que en los Legajos del Instituto Nacional de Medicamentos, tanto en papel como en formato electrónico, no se observan notificaciones, registros ni movimientos de ningún tipo desde el año 2005.

Que mediante carta documento de fecha 8 de Enero de 2010 se le solicito a la firma Carlos Diego Aguilera presentar al INAME copia del último tramite de Importación realizado, a fin de actualizar la actividad de la firma.

Que el destinatario no fue localizado por el personal de correo dejándosele el aviso correspondiente, al cual no respondió, regresando la correspondencia al INAME por plazo vencido.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3653

Que mediante OI: 516/12 de fecha 26 de Julio de 2012 funcionarias del INAME se hacen presentes en la sede de la firma, con domicilio en la calle Sarmiento 348- Maipú- Mendoza.

Que en el lugar se disponen dos viviendas, una al frente y otra en la parte posterior, encontrándose trabajando albañiles en la vivienda de la parte posterior, en tanto que respondió al llamado efectuado en la vivienda del frente una mujer que dijo ser inquilina del lugar; ninguno de los consultados expreso tener conocimiento de la existencia de la firma en cuestión, informando la inquilina de la vivienda del frente que habita en el lugar desde hace más de un año; así mismo sobre las rejas del frente se observa un cartel que ofrece en alquiler el lugar.

Que a fojas 1 del expediente de la referencia el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere proceder a la baja de la habilitación oportunamente otorgada al establecimiento.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

3653

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma CARLOS DIEGO AGUILERA como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES en el domicilio de la calle Sarmiento 348- Maipú- Provincia de Mendoza.

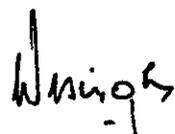
ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado según Disposición ANMAT nº 6538/05, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-47-12-6

DISPOSICIÓN nº

3653


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.